

Lanús, 21 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.362.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; el Expediente N° 92538-S-2021; el Decreto N° 0305/22 y el Expediente N° EYFDEC-000390-2022;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0305 de fecha 02 de febrero de 2022, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2022;

Que, la Sra. VILLALBA Brenda Elizabeth, D.N.I. N° 31.190.984, con funciones de ayudante veterinario, ha presentado su renuncia a partir del día 09 de mayo del año 2022;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto entre la secretaría de salud y la Sra. VILLALBA Brenda Elizabeth, D.N.I. N° 31.190.984.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del 09 de mayo del año 2022 el contrato suscripto entre la secretaría de salud y a Sra. VILLALBA Brenda Elizabeth, D.N.I. N° 31.190.984, cuyos antecedentes se encuentran detallados y aprobado por el Decreto N° 0305 de fecha 02 de febrero de 2022.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por